

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G85699460 FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIONES OBRERAS

Dirección: Calle REYES HUERTAS, 3  
Mérida 06800 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 661354893

Correo electrónico: EAVILA@EXTREMADURA.CCOO.ES

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00026618546  
Fecha y hora de presentación: 14/12/2021 20:05:53  
Fecha y hora de registro: 14/12/2021 20:05:53  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: A11026274 - Vicepresidenta y Consejera de Hacienda y Administración Pública  
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura  
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: RMTDO CARTA AREA PÚBLICA CCOO

Expone: Estimada Pilar,  
de nuevo me dirijo a ti como coordinadora del Área Pública de CCOO Extremadura para retomar asuntos de especial relevancia en lo que respecta a las condiciones laborales del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Solicita: En esta ocasión y ante la próxima incorporación y puesta en marcha de la figura del "coordinador/a de bienestar" tal y como marca la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia, queremos conocer la intención del Gobierno de Extremadura acerca de la previsión de la aplicación de esta norma en Ex-tremadura y, puesto que van a ser varios ámbitos los afectados a este respecto, solicito se convoque a CCOO así como al resto de responsables de las Consejerías afectadas a una reunión conjunta para poner en común las posturas de ambas partes, sin perjuicio del traslado de la negociación colectiva a los ámbitos que correspondan.  
Por otro lado, creemos que la constitución de la mesa de seguimiento del Acuerdo firmado entre Administración y sindicatos en el año 2018 no debe demorarse más en el tiempo, tal y como convinimos, siendo necesaria su convocatoria de forma inmediata para dar cumplimiento al propio acuerdo en este punto concreto, así como el desarrollo de los puntos restantes aún pendientes de ejecución.

### Documentos anexados:

COMUNICACIÓN ÁREA PÚBLICA CCOO - 20211214\_PILAR BLANCO MORALES.docx.pdf (Huella digital: ac1f5b0f104ac71c409d885d709c6f380bf39680)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico:

Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es), podrá consultar el estado de la presentación de este registro